

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2006 sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 2 del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día seis de febrero de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 2 del Plan General Municipal, formulada por D. Alejo Pablo de la Llave Guzmán, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "AIU Sector 2-Las Angustias Norte" (pendiente de inscripción), acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 13 de febrero de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 16 de febrero de 2006 sobre modificación nº 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, la modificación puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Dicha aprobación inicial se considerará aprobación provisional si durante el plazo indicado no se hubieran presentado alegaciones.

Trujillo, a 16 de febrero de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, de la Gerencia, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, del suministro de "Torre de cirugía laparoscópica avanzada". Expte.: 01/2006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Nº de expediente: 01/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Torre de Cirugía Laparoscópica Avanzada.
- b) Número de unidades a entregar y característica técnicas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Plazo de entrega del equipo: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 54.000 € (I.V.A. incluido).